N

os llama mucho la atención la información que sobre la profesión existe en otros países. Recientemente conocimos un [documento del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas](http://www.icac.meh.es/Temp/20160829135547.PDF) (ICAC) de España, sobre el comportamiento de la auditoría entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015.

En la Revista Contable (Nº 47, Sección Tribuna, Septiembre 2016, Editorial Wolters Kluwer España) encontramos un artículo de Carlos Puig de Travi, titulado *Reflexiones sobre el mercado de la Auditoría en España*.

Según anota Puig, “(…) *En primer lugar hemos de saber que en España hay 20.657 auditores individuales, de los cuales solo poco más de 5.000 ejercen la actividad, ya sea como auditores ejercientes o prestando sus servicios a otros auditores. Por otro lado, hay 1.418 sociedades de auditoría, de las cuales 1.401 se hallan adscritas a alguna de las dos Corporaciones de auditores existentes y de éstas sólo 1.226 sociedades han tenido facturación durante este último período.* (…)”.

Según entendemos, el porcentaje de contadores colombianos que han actualizado sus datos es muy bajo, lo cual hace pensar que muchos no están ejerciendo la profesión o, al menos, lo están haciendo en actividades para las cuales no les es necesario adjuntar un certificado de antecedentes disciplinarios.

Nuestra ley debería permitir que un contador que no ejerce lo anuncie así al respectivo registro, de manera que se pueda saber con mayor exactitud sobre cuántos profesionales debe adelantarse la inspección y vigilancia, dato fundamental para poder realizar una adecuada planeación.

Puig también indica: “(…) *España no tiene un gran mercado en lo que se refiere a trabajos de auditoría regulados, y ello es debido a que somos un país de Pymes en el que únicamente un porcentaje muy pequeño del total de compañías españolas está sujeto a auditoría obligatoria. Por el contrario, también destaca el hecho de que una gran cantidad de sociedades someten sus cuentas a auditoría de forma voluntaria, por muy diversos motivos pero, en definitiva, por el valor añadido que la auditoría proporciona.* (…)”. También nosotros somos un país de Pymes, razón por la cual la revisoría fiscal está presente en pocas empresas. El camino para liberarse de la alta intervención legal es, precisamente, el lograr que las organizaciones acudan a los servicios de auditoría sin estar obligados a contratarlos. Esto supone una campaña que reposicione la auditoría en la mente de los ciudadanos, puesto que muchos no ven en ella sino un instrumento de intervención estatal, derivada del gran énfasis que los contables hacen (y tienen que hacer) sobre el cumplimiento de disposiciones legales, cuando deberían estar ayudando a construir valor.

Vale la pena leer completamente el artículo de Puig, para advertir que allá pasan las mismas cosas que aquí, muy al contrario de lo que afirman muchos, para quienes Colombia es particular.

*Hernando Bermúdez Gómez*